



República de Colombia  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
**Supersolidaria**  
Superintendencia de la Economía Solidaria

# SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

AÑO 2011

Abril de 2009



*Por unas entidades solidarias confiables*

[www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co)



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

METODOLOGÍA

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUADRO No. 1. PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2010 Vs. 2011

GASTOS DE PERSONAL

CUADRO No.2. PLANTA DE PERSONAL ACTUAL

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA

HORAS EXTRAS

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

GASTOS GENERALES

CUADRO No. 3. GASTOS GENERALES VIGENCIA 2010 Vs. 2011

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Enseres y Equipos de Oficina

Materiales y Suministros

Mantenimiento

Comunicación y transporte

Impresos y publicaciones

Servicios públicos

Seguros

Viáticos y gastos de viaje

Capacitación y Bienestar

Otros gastos generales por adquisición de servicios

TRASFERENCIAS CORRIENTES

CUADRO No.4. TRASFERENCIAS CORRIENTES VIGENCIA 2011

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

CUADRO No.5. PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2011

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ingresos por concepto de tasa de contribución

CUADRO No.6. TARIFAS TASA DE CONTRIBUCIÓN

CUADRO No.7. PROYECCIÓN TASA DE CONTRIBUCIÓN-VARIABLES

CUADRO No.8. PROYECCIÓN TASA DE CONTRIBUCIÓN

CUADRO No.9. PROYECCIÓN OTROS INGRESOS

Venta de Bienes y Servicios

Recursos de Balance – Excedentes Financieros

ANEXOS

1. Ingresos (Formulario No.1)
2. Cálculo de Ingresos (Formulario 1-A)
3. Anteproyecto de Presupuesto de Gastos Vigencia 2011 (Formulario No. 2)
4. Clasificación Económica de los Gastos de Funcionamiento Formulario 3
5. Costos Nomina Personal Actual Incremento 2% (Formulario 4)
6. Costo Nómina Personal Actual
7. Certificación de Nómina (formulario 4A)
8. Justificación del Gasto contratación Servicios Personales indirectos para CTA 2011
9. Decreto 775 del 2005
10. Decreto 1567 de 1998
11. Fallos justificación Rubros de Sentencias y Conciliaciones

## INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de la Economía Solidaria, Supersolidaria, presenta el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2011, cuya elaboración se adelantó en cumplimiento de lo previsto en los Artículos 9º y 12 del Decreto 568 de 1996, el Decreto 4730 de 2005 y la Circular Externa No. 08 del 18 de febrero de 2010, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El anteproyecto fue consolidado atendiendo los objetivos y finalidades contemplados en el Artículo 35 de la Ley 454 del 4 de Agosto de 1998, de modo que tanto los ingresos como los gastos de funcionamiento e inversión fueron proyectados según los requerimientos y planes de esta Superintendencia, encausados al cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control de los organismos de carácter solidario.

En la elaboración del anteproyecto participaron las distintas áreas de la entidad con la coordinación de la Secretaria General y la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. El objetivo de este documento es presentarlo con la justificación correspondiente.

## METODOLOGÍA

El Anteproyecto de Presupuesto, vigencia fiscal de 2011, se elaboró y consolidó con base en la normatividad legal vigente y de acuerdo con los criterios, procedimientos e instrucciones que la Dirección General de Presupuesto Nacional DGPPN Ministerio de Hacienda y Crédito Público publicó según la Circular Externa 08 del 18 de febrero de 2010, así como la normatividad vigente acorde con la programación según Marco Fiscal de Mediano Plazo 2011-2014.

Las distintas áreas participaron en la elaboración del anteproyecto, adelantando la estimación de ingresos y gastos de funcionamiento de acuerdo con las necesidades para cada rubro, las que se presentan detalladas según las cuentas, subcuentas y objetos del gasto que contempla la clasificación presupuestal.

El presupuesto de Inversión fue consolidado por la Oficina Asesora de Planeación de la Superintendencia, y los proyectos que contempla fueron inscritos (EBI) y puestos a consideración del Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación.

Se incluyen las proyecciones correspondientes a los rubros de ingresos y gastos, así:

### INGRESOS

Tasa de Contribución  
Otros Ingresos –Venta de Bienes y Servicios  
Recursos de Balance-Excedentes Financieros

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

#### GASTOS DE PERSONAL

Servicios personales asociados a nómina  
Servicios personales indirectos  
Contribuciones inherentes a nómina sector privado  
Contribuciones inherentes a nómina sector público

#### GASTOS GENERALES

Adquisición de bienes  
Adquisición de servicios  
Impuestos y multas

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Cuota de Auditaje  
Sentencias y conciliaciones

#### GASTOS DE INVERSIÓN

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

La Superintendencia de la Economía Solidaria ha proyectado un total de \$7.567.245.015.71 millones de pesos para los gastos de funcionamiento en la vigencia fiscal del año 2011, los que se financiarían en su totalidad con recursos propios, provenientes del recaudo de la tasa de contribución de los organismos vigilados y de la venta de servicios derivados del cumplimiento de sus funciones según lo previsto en el artículo 99 de la Ley 795 de 2003.

Dentro de los gastos de funcionamiento proyectados, se incluyen los gastos de personal, rubro Otros Gastos Personales-Distribución Previo Concepto DGPPN, el incremento salarial según los criterios de programación y metas fiscales previstas para los años 2011-2014 y de acuerdo con las instrucciones impartidas en la Circular Externa No. 08 del 18 de febrero del 2010, se proyectó con un 2%, porcentaje que será ajustado según actualización de los supuestos y metas macroeconómicas por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Particularmente en lo relacionado con los gastos generales se incrementó en un 3% según instrucciones impartidas y se justifican estos gastos principalmente por la iniciación del proceso administrativo para inclusión en carrera administrativa de los cargos de la entidad, la continuidad de contratos que se requieren para el normal funcionamiento, tales como el outsourcing de archivo y correspondencia; el contrato de LITIGAR PUNTO COM S.A., cuya finalidad es la prestación del servicio para el seguimiento, control y vigilancia de los procesos jurídicos que cursan en la actualidad contra la Superintendencia en el Consejo de Estado, los Tribunales Administrativos de Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Huila, Tolima, Nariño, Boyacá, Quindío, Risaralda, Caldas, Atlántico, Santander, Meta, Caquetá y la Guajira. Adicionalmente, han surgido necesidades derivadas de la renovación tecnológica que obligan a incurrir en costos de soporte técnico y mantenimiento para el sostenimiento de los desarrollos adquiridos, contrato de servicio, cafetería y aseo, contrato de servicio de vigilancia y seguridad privada, entre otros.
- Igualmente Supersolidaria, se ve avocada a solicitar un incremento adicional con respecto a los límites presupuestales de crecimiento del gasto, y que no se reflejan en el registro del Anteproyecto 2011 realizado en el SIIF NACION II, originado básicamente en la necesidad de incrementar los costos relacionados con el proceso de implantación de la carrera administrativa, este gasto incluye además el costo estimado de servicios de outsourcing para el mantenimiento, actualización y sostenimiento de los proyectos de correspondencia y archivo de la Superintendencia que resultan obligados según se ha explicado en ítem anterior.

Los gastos de funcionamiento se presentan distribuidos en tres grandes rubros y se detallan en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 1. PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2011**  
**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA**  
Cifras en Pesos

Concepto	Proyectados Vigencia 2011	Programados Vigencia 2010
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7.567.245.015.71</b>	<b>7.223.337.815</b>
<b>Gastos de Personal</b>	<b>5.318.193.822.27</b>	<b>5.039.792.967</b>
<b>Servicios Personales Asociados a la nómina</b>	<b>3.800.533.574.77</b>	<b>3.431.751.177</b>
Sueldos personal de nómina	2.611.938.894.12	2.486.140.164
Prima técnica	336.482.901.87	320.276.874
Otros	656.122.525.83	618.069.839
Otros gastos personales (Distribución previo concepto DGPPN)	188.507.023.95	179.530.499
Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones	7.482.229.00	7.264.300
<b>Servicios Personales indirectos</b>	<b>390.600.000.00</b>	<b>372.000.000</b>
<b>Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público</b>	<b>1.127.060.247.50</b>	<b>1.056.511.291</b>
<b>Gastos Generales</b>	<b>2.005.888.793.44</b>	<b>1.947.464.848</b>
<b>Impuestos y multas</b>	<b>21.537.332.96</b>	<b>20.910.032</b>
<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>1.984.351.460.48</b>	<b>1.926.554.816</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>243.162.400.00</b>	<b>236.080.000</b>
Cuota de auditaje Contranal	19.281.600.00	18.720.000
Sentencias y Conciliaciones	223.880.800.00	217.360.000
<b>RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION</b>	<b>1.558.170.000.00</b>	<b>2.034.882.000</b>

## GASTOS DE PERSONAL

### SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Los Gastos de Personal programados para el año 2011 fueron proyectados sobre la base de una nómina de personal de 89 cargos de acuerdo con los salarios vigentes y ajustándose el cálculo, a las variables informadas según escenario macroeconómico, que prevee un incremento salarial para la vigencia de 2011 de 2.0% (inflación fin de período 2010 proyectada). Teniendo en cuenta la estructura actual de la planta de personal de Supersolidaria que corresponde a 89 cargos establecidos mediante los Decretos 186 y 187 de Enero 26 de 2004 y Decreto 312 de Febrero 06 de 2008.

### CUADRO No. 2. PLANTA DE PERSONAL ACTUAL

#### SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA COSTO NOMINA PERSONAL

Cifra en Miles de Pesos -a Febrero de 2010

DENOMINACION DE CARGO	Grado	Total cargos de planta	Asignación Básica Mensual
<b>Empleados Públicos</b>			
Superintendente	0030-25	1	\$ 7.579
Superintendente Delegado	0110-22	2	\$ 5.931
Secretario General	0037-22	1	\$ 5.931
Intendente	0138-19	2	\$ 4.808
Jefe Oficina Asesora Jurídica	1045-13	1	\$ 4.975
Jefe Oficina Asesora de Planeación	1045-13	1	\$ 4.975
Asesor	1020-11	1	\$ 4.320
Jefe Oficina	0137-17	1	\$ 4.123
Profesional especializado	2028-17	10	\$ 3.029
Profesional especializado	2028-15	8	\$ 2.671
Profesional especializado	2028-13	6	\$ 2.257
Profesional universitario	2044-11	22	\$ 1.964
Profesional universitario	2044-09	13	\$ 1.822
Técnico administrativo	3124-15	6	\$ 1.376
Secretario ejecutivo	4210-22	1	\$ 1.246
Secretario ejecutivo	4210-18	3	\$ 1.065
Secretario ejecutivo	4210-15	3	\$ 975
Auxiliar administrativo	4044-13	4	\$ 925
Conductor mecánico	4103-13	1	\$ 925
Conductor mecánico	4103-11	1	\$ 835
Auxiliar servicios generales	4064-07	1	\$ 624
<b>Total Empleados Públicos</b>		<b>89</b>	<b>207.178</b>

## **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**

Para el cálculo de las “Contribuciones Inherentes a la Nómina”, se consideró el número de funcionarios (89) estimándose la proporción para la vinculación a entidades públicas y privadas según base histórica. Esta proyección se elaboró con base en los registros del grupo de Talento humano y los porcentajes de aportes correspondientes al empleador, proyectados para el año 2007, salud 8.5 % y pensiones 12%.

## **HORAS EXTRAS**

El Artículo 11 Decreto 3541 del 10 de diciembre de 2003, reconoce éste pago a los funcionarios de los grados 01 del nivel técnico, o hasta el grado 05 del nivel asistencial, por tanto en este rubro se ha estimado la suma de \$7.482.229 pesos para la vigencia 2011 según comportamiento histórico de esta partida y teniendo en cuenta el incremento salarial, siendo necesario ajustar el monto asignado en otros años.

## **SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**

Los gastos por servicios personales Indirectos programados para el año 2011 corresponden a la suma de \$391 millones de pesos, los que se proyectaron con objeto de suplir necesidades eventuales de personal especializado cuando las actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones desborden la capacidad del personal de planta.

De igual forma, la ampliación de las funciones para la realización de los actos de registro, inscripción y control de legalidad de las entidades, reglamentados en los Decretos 1798 de 1998 y 4588 de 2006, exigen una adecuación institucional de la Superintendencia, que no se ha evidenciado para el registro de las precooperativas y cooperativas de trabajo asociado, máxime cuando esta disposición no corresponde a la lógica de racionalización de trámites empresariales”.

El incremento solicitado con respecto al año 2011, se fundamenta básicamente, en la consideración del incremento en los costos de consultorías y honorarios profesionales especializados, cuya necesidad surge por los proyectos tecnológicos adelantados en vigencias anteriores y las acciones y programas de mejoramiento continuo que debe adelantar la Superintendencia. Se anexa justificación del Gasto de Contratación CTA para el 2011.

## GASTOS GENERALES

Los Gastos Generales programados para la vigencia de 2011 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, son del orden de \$ 2.005.888.793.44, los que se distribuyen así:

### CUADRO No. 3. GASTOS GENERALES VIGENCIA 2010 Vs. 2011

#### SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA Cifra en Pesos

Clasificación Presupuestal	2010	2011	%
		<b>1.947.464.848,00</b>	<b>2.005.888.793.44</b>
<b>Impuestos y Multas</b>	<b>20.910.032,00</b>	<b>21.537.332.96</b>	3.0%
<b>Adquisición de bienes y Servicios</b>	<b>1.926.554.816,00</b>	<b>1.984.351.460,48</b>	3.0%
Enseres y Equipo de Oficina	40.000.000,00	41.200.000,00	3,0%
Materiales y Suministros	81.520.000,00	83.965.600,00	3.0%
Mantenimiento	622.004.050,00	640.664.171,50	3.0%
Comunicaciones y Transporte	218.549.410,00	225.105.892,30	3.0%
Impresos y Publicaciones	15.000.000,00	15.450.000,00	3.0%
Servicios Públicos	295.104.000,00	303.957.120,00	3.0%
Seguros	25.000.000,00	25.750.000,00	3.0%
Viáticos y Gastos de Viaje	250.000.000,00	257.500.000,00	3.0%
Defensa de la Hacienda Pública	41.505.645,00	42.750.814,35	3.0%
Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	70.000.000,00	72.100.000,00	3.0%
Otros Gastos por Adquisición de Bienes	2.000.000,00	2.060.000,00	3.0%
Otros Gastos por Adquisición de Servicios	265.871.711,00	273.847.862,33	3.0%

En el Cuadro No. 3 se presentan la proyección de gastos generales, correspondientes a los parámetros de crecimiento establecidos para el nivel de gastos generales (3%).

## **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Con referencia a la adquisición de Bienes y Servicios se justifica a continuación los incrementos más significativos:

### **ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA**

El incremento tan significativo en este rubro se ocasiona básicamente por los costos en adquisición de una impresora rubricadora para los registros de libros de las Cooperativas de Trabajo Asociados por \$40 millones de pesos; la compra de un software reconocimiento de voz con un costo aproximado de \$1.000.000.

### **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Este rubro presenta un incremento como consecuencia del suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina, y todos los elementos que se necesitan para el normal funcionamiento de la entidad.

### **MANTENIMIENTO**

En el ítem ó cuenta presupuestal de Mantenimiento se incluyen los derivados del mantenimiento de los pisos y baños de la Superintendencia, los servicios de vigilancia y seguridad, aseo y cafetería, administración de la sede, mantenimiento de planta eléctrica, equipo de computación, planta telefónica, mantenimiento extintores, aire acondicionado, fotocopiadoras, fumigación de los pisos 11, 15 y 16, fumigación Dansocial, filtros de agua, aplicación WEB, custodia medios magnéticos, SIIGO, puertas de acceso, vehículos, entre otros, costos fijos, necesarios e indispensables para adelantar el objeto social de la entidad.

En el año 2011, se debe tener en cuenta los costos relacionados por concepto de mantenimiento y soporte técnico requerido para los programas adquiridos con motivo del proyecto de sistematización integral de la Superintendencia en los años 2007 y anteriores en licencias tales como: Docuware, Soporte Antivirus ANTISPAM y Filtro de contenidos, Software de Calidad, Software Contable, entre otros.

## **COMUNICACIONES Y TRANSPORTE**

Los costos para este rubro se explican básicamente por la continuidad del contrato con Servicios Postales Nacionales, siendo este el más significativo, Mensajería Urbana, emisión de 52 capítulos del programa institucional Te Ve de la Superintendencia y todo lo necesario para el funcionamiento del área de comunicaciones, necesarios e indispensables para el normal funcionamiento del órgano y acorde con los planes de acción de la entidad.

## **IMPRESOS Y PUBLICACIONES**

Se proyectó las publicaciones con las que cuenta en la actualidad la entidad tales como El tiempo, revista Cambio, Dinero, Portafolio, suscripción páginas amarillas, suscripción noticiero oficial e icontec, circular contable, jurídica y actos administrativos, entre otros, así:

- Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos
- Suscripciones y afiliaciones
- Otros gastos por impresos y publicaciones

## **SERVICIOS PÚBLICOS**

El gasto de servicios públicos, proyectado para la vigencia 2011 se distribuye entre los servicios de energía, telefonía y telefonía celular y que se proyectan según consumos e incrementos de precio históricos.

## **SEGUROS**

En este rubro se están incluyendo la renovación de todos los seguros por cuenta de la entidad, por recomendación de control interno se debe para ampliar la cobertura de las pólizas, tanto de manejo como de propiedad, según la tecnología disponible en la entidad.

## **VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**

En el rubro de viáticos y gastos de viaje se programó para el año 2011 con base en su comportamiento histórico.

Los viáticos se orientan a las áreas misionales para el desplazamiento de los funcionarios en desarrollo de programas de supervisión in-situ. El incremento se ha considerado también en relación directa con el aumento salarial, base para la liquidación de viáticos de los funcionarios y el incremento en los costos de pasajes aéreos.

## **CAPACITACION Y BIENESTAR**

En este rubro se proyecta los gastos para el 2011, distribuidos en Capacitación, Bienestar y Estímulos, los que se han incrementado con respecto al año anterior, teniendo en cuenta que se espera para el año 2010, que la planta sea inscrita en su totalidad en carrera administrativa.

El Plan de capacitación y Bienestar se diseña con el fin de propender por el mejoramiento continuo en el desempeño de las funciones y los procesos y procedimientos implantados para el sostenimiento del sistema de gestión de la calidad.

La Superintendencia de la Economía Solidaria se encuentra en proceso de concurso de méritos para proveer los cargos de la misma en carrera administrativa, este proceso consta de las siguientes etapas según el Decreto 775 de 2005 Capítulo IV artículo 16 a 29:

- Elaboración y contenido de la convocatoria.
- Modificación de la convocatoria
- Divulgación
- Inscripción (estado en el que se encuentra actualmente la Supersolidaria)
- Reclamación de los aspirantes no admitidos
- Aspectos a ser evaluados
- Pruebas o instrumentos de selección
- Reserva de las pruebas.
- Lista de elegibles
- Procesos de selección desierto.
- Causales para declarar un proceso de selección desierto.
- Reclamaciones por inconformidad en los resultados de las pruebas.
- Nombramiento en período de prueba.

Cuando los funcionarios ingresen a la Carrera Administrativa tendrán una serie de derechos según Decreto 775 de 2005 establecido en el Capítulo VI Artículo 47 denominado Capacitación y estímulos y en el Decreto 1567 de 1998 éste último en lo correspondiente a Capacitación se encuentra reglamentada en el Título I Capítulo I artículos 2 al 6. En lo concerniente a la Inducción y Reinducción en el Título I Capítulo II artículos 7 al 8, Régimen de obligaciones en cuanto a la capacitación Título I Capítulo IV artículos 11 y 12. Sistema de Estímulos Título II capítulo I Programa de Bienestar Social y Estímulos Título II Capítulos II y III, programa de incentivos Título II Capítulo IV.

Por lo anterior se sugiere al Ministerio de Hacienda tener en cuenta estos aspectos dentro del presupuesto de 2011 para los rubros de Capacitación, Bienestar Social y Salud Ocupacional.

Se anexa

El Decreto 775 de 2005 por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa para la Superintendencias de la Administración Pública Nacional.

El Decreto 1567 de 1998 por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado

### **OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**

En este rubro se programa los gastos correspondiente a cubrir el costo del servicio de outsourcing para digitalización y clasificación de archivo documental de gestión en el área de correspondencia y archivo en complementariedad del proyecto ORFEO y que en los años venideros se constituirá en un costo fijo, dado el volumen creciente de vigilados y la obligación de mantener y sostener la organización documental de la Superintendencia.

Cabe anotar, que se solicita un incremento en este rubro adicional, el cual no esta contemplado en el Anteproyecto registrado vía WEB por el aplicativo SIIF NACION II para continuar con el proceso de inclusión en carrera administrativa de (43) cargos de la entidad, los cuales tienen un costo que será determinado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en las normas administrativas que rigen el sector público.

### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Las transferencias corrientes para la vigencia 2011 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, representan la suma de \$243.162.400; las cuales se distribuyen de la siguiente forma:

#### **CUADRO No. 4 TRASFERENCIAS CORRIENTES VIGENCIA 2011**

<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>GASTOS PROGRAMADOS VIGENCIA 2010</b>
Transferencias al sector público	<b>243.162.400</b>
Cuota de auditaje Contranal	19.281.600
Otras Transferencias	<b>223.880.800</b>
Sentencias y Conciliaciones	223.880.800

## **SENTENCIAS Y CONCILIACIONES**

Se proyecta un valor de \$243.162.400 para este rubro, lo anterior obedece a la demanda adelantadas por terceros en contra de la entidad (DEMANDANTE: DANIEL MONTENEGRO Y OTROS ) según informe Oficina Jurídica y que se estiman en el orden de \$200.000.000, únicamente a la fecha se ha proferido fallo el 21 de octubre de 2008 en contra de la Caja Popular Cooperativa CAJACOOP, la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria DANSOCIAL provisión para este rubro para el Proceso No. 2000-0337, de MARIA STELLA ARBELAEZ GOMEZ Y OTROS, demanda interpuesta contra DANSOCIAL, FONDO DE EMPLEADOS FODEMM, MUNICIPIO DE MEDELLIN y SUPREINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA y que en primera instancia se valora sin costas en \$22.8 millones de pesos. Se anexa los fallos antes mencionados.

## **PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

Los proyectos de inversión programados para ejecutar en la vigencia 2011 financiados con recursos 100% propios, inscritos ante el Ministerio de Hacienda para el correspondiente estudio de viabilidad y su posterior remisión al Departamento Nacional de Planeación, se detallan a continuación:

**CUADRO No.5 PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2011**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	MONTOS
			2011
1240-00003-0000	<b>DISEÑO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO</b>	Mejorar las condiciones físicas y mantener actualizado, con tecnología de punta y las herramientas necesarias, el centro de cómputo y la plataforma tecnológica de la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el fin de garantizar un eficiente desempeño de los sistemas instalados en los servidores de la Entidad y así soportar en forma eficaz el desarrollo de la misión institucional.	1.030.000.000
1240-00009-0000	<b>ADECUACIÓN DE LAS GESTIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA ACORDE A LA NORMA ISO 9000 VERSIÓN 2000</b>	Dar continuidad y sostenibilidad al Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad de acuerdo a los requerimientos de las normas NTC ISO 9001 - 2000 y GP 1000 - 2004.	38.170.000
1240-00012-0000	<b>SISTEMATIZACIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Adquirir, desarrollar y mantener actualizado un sistema de gestión documental y un sistema de información para apoyo a las labores de supervisión.	490.000.000
<b>VALOR TOTAL PROYECTOS SUPERSOLIDARIA</b>			<b>1.558.170.000</b>

Se tiene programado ejecutar en el 2011, tres proyectos de inversión, los cuales se financiarán con recursos propios. Estos proyectos de inversión se encuentran registrados en el SUIFP WEB – BPIN, cuentan con el control de viabilidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y están pendientes del control posterior por el Departamento Nacional de Planeación. Los proyectos son los siguientes:

Con el proyecto “Diseño, instalación y mantenimiento del centro de cómputo”, para el 2011, además de realizar adquisiciones tecnológicas, se pretende realizar la renovación de los equipos de escritorio asignados a los funcionarios e implementar el plan de contingencia y seguridad de la información de la entidad, enfocado a los lineamientos descritos en la Norma ISO 27000.

“Adecuación de las gestiones de la Superintendencia acorde a la Norma ISO 9000 versión 2000”: Se busca el mantenimiento del sistema de gestión de calidad de la Entidad a través del desarrollo de capacitaciones a funcionarios en temas de calidad, actualización y soporte técnico del software de calidad y realización de auditorías al sistema.

“Sistematización Integral de la Información Institucional”: Se le dará continuidad a la administración, mantenimiento, soporte a usuarios y desarrollo de nuevas funcionalidades para los aplicativos Sistema de Gestión Documental –ORFEO-, Sistema de Información Análisis Financiero –Fábrica de Reportes- y Registro y Control de Legalidad de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado. Además de ello se tiene previsto continuar con la migración de las licencias de bases de datos Oracle de versión standard a enterprise, como también el aseguramiento de la disponibilidad del canal de accesibilidad a través de Internet.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

### INGRESOS POR CONCEPTO DE TASA DE CONTRIBUCIÓN

Las tasas de contribución por niveles de supervisión que se proyecta cobrar por la Superintendencia para el año 2011 (sin incremento con respecto a 2010) son las siguientes:

#### CUADRO No.6 TARIFAS TASA DE CONTRIBUCIÓN

Primer nivel de Supervisión	0.713 por mil
Segundo nivel de Supervisión	0.409 por mil
Tercer nivel de Supervisión	0.262 por mil

No se prevee un aumento en las tasas referidas teniendo en cuenta las metas de crecimiento real de la economía proyectadas y el comportamiento histórico de recaudo que han tenido las entidades obligadas al pago de la contribución.

En el siguiente cuadro se presenta la proyección elaborada para los años 2010 a 2014 y se indican las variables empleadas para su estimación, la que se efectuó según los parámetros de la Ley 454 de 1998, tomando como base de cálculo la información financiera de los organismos vigilados, esto es el monto total de los activos año 2009 reportados a esta Superintendencia y considerando los niveles de supervisión y límites a partir de los cuales contribuyen los organismos, incrementados en el IPC proyectado anualmente.

**CUADRO No.7 PROYECCIÓN TASA DE CONTRIBUCIÓN  
VARIABLES MACROECONOMICAS QUE AFECTAN LA PROYECCION**  
Cifras en Pesos

	2010	2011	2012	2013	2014
CRECIMIENTO NOMINAL PIB	2,50%	2,50%	3,50%	3,50%	3,50%
INFLACIÓN FIN DEL PERIODO	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
Activos superiores	\$ 226.508.256	\$ 233.303.504	\$ 240.302.609	\$ 247.511.687	\$ 254.937.038
Activos del segundo nivel	\$ 2.911.426.550	\$ 2.998.769.347	\$ 3.088.732.427	\$ 3.181.394.400	\$ 3.276.836.232
primer nivel	0,000713	0,000713	0,000713	0,000713	0,000713
segundo nivel	0,000409	0,000409	0,000409	0,000409	0,000409
tercer nivel	0,000262	0,000262	0,000262	0,000262	0,000262

**CUADRO No.8 PROYECCIÓN TASA DE CONTRIBUCIÓN  
PROYECCION TASA DE CONTRIBUCION**  
Cifras en Pesos

Nivel	2010	2011	2012	2013	2014
Primer Nivel	\$ 9.283.960.832,51	\$ 9.562.954.071,34	\$ 9.849.842.693,48	\$ 10.145.337.974,29	\$ 10.449.698.113,52
Segundo Nivel	\$ 1.075.087.320,16	\$ 1.107.339.939,76	\$ 1.140.560.137,96	\$ 1.174.776.942,10	\$ 1.210.020.250,36
Tercer Nivel	\$ 525.429.055,26	\$ 538.674.236,64	\$ 557.192.698,53	\$ 573.908.479,48	\$ 591.125.733,87
TOTALES	\$ 10.884.477.207,93	\$ 11.208.968.247,75	\$ 11.547.595.529,97	\$ 11.894.023.395,87	\$ 12.250.844.097,74

**CUADRO No.9 PROYECCIÓN TASA DE CONTRIBUCIÓN  
PROYECCION OTROS INGRESOS**  
Cifras en Pesos

	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
certificados	\$ 29.750.000,00	\$ 28.367.000,00	\$ 30.494.525,00	\$ 32.781.614,38
Registros de Actos y libros	\$ 48.300.000,00	\$ 67.620.000,00	\$ 67.620.000,00	\$ 67.620.000,00
Otros Servicios	\$ 27.276.000,00	\$ 59.500.000,00	\$ 59.500.000,00	\$ 59.500.000,00
total	\$ 105.326.000,00	\$ 155.487.000,00	\$ 157.614.525,00	\$ 159.901.614,38

El cumplimiento de la meta de recaudo será posible con la continuidad de las políticas adelantadas en años anteriores y que han logrado ampliar el nivel de reporte de estados financieros de los organismos solidarios, identificar el universo de vigilados y depurar el sector, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, según el cual, el monto de la contribución impuesta a las entidades vigiladas deberá guardar equitativa proporción con sus respectivos activos.

## **VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

De acuerdo con el artículo 99 de la Ley 795 que modifica el artículo 37 de la Ley 454 de 1998 la Superintendencia podrá percibir otros ingresos diferentes del recaudo de la tasa de contribución, entre los cuales se incluyen recursos provenientes de servicios que preste la entidad.

Para el año 2011, con la consolidación de la propuesta de otros servicios y la implantación de las labores de registro ocasionadas con motivo del cumplimiento del Decreto 4588 de 2006, se proyecta un estimado de \$158 millones de pesos por estos conceptos.

Un estudio presentado por la oficina Asesora de Planeación y Sistemas indica que de acuerdo con las cifras reportadas por cada una de las Cámaras de Comercio el 30 de septiembre de 2007, figuran inscritas **12.059** CTAS y PCTAS. Sobre la base de este número de entidades se espera una proyección de recaudo por concepto de cobro de certificaciones y registros del orden de \$98 millones para el año 2011.

## **RECURSOS DE BALANCE – EXCEDENTES FINANCIEROS**

Según la ley 454 de 1998 y 795 de 2003, el cobro de la primera cuota de la tasa de contribución se efectúa hasta el mes de febrero de 2011, por tanto, los gastos de personal y generales del primer bimestre no estarían financiados en su totalidad con recursos propios sino hasta su recaudo; se solicita su financiamiento con recursos de capital provenientes de los excedentes financieros generados en vigencias anteriores.

Los excedentes mencionados, se encuentran invertidos en Títulos del Tesoro –TES, a Diciembre 31 de 2009 estos Títulos ascendían a corresponden a la suma de \$24.451 millones de pesos valorados a precios de mercado. Se están programando \$1.050.415.015 para financiar los gastos de funcionamiento del primer bimestre de 2011.